



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL TCE

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 240-2014-TCE, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No.- 240-2014-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de diciembre de 2014.- Las 16h30.- De conformidad a lo determinado en el artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y para atender lo que en Derecho corresponde, en mi calidad de Juez Sustanciador con observancia y en cumplimiento del debido proceso, dispongo: **PRIMERO:** Bajo prevenciones legales y visto que el Abg. Lenin Moreno Sosa, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipal Muisne no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia de 02 de diciembre de 2014, las 14h30, le concedo el último plazo de 1 día contado a partir de la fecha de notificación de la presente providencia para que remita a este despacho toda la documentación en original o debidamente certificada de lo concerniente a los hechos descritos en el oficio No. 223-SG-GADMM-2014 de 27 de noviembre de 2014.- **SEGUNDO:** De insistir en el silencio o la falta de cumplimiento de lo ordenado le hago conocer que se aplicará lo dispuesto en el numeral 3. del artículo 276 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.- **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia al Agb. LENIN MORENO SOSA, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Muisne en el correo electrónico lenin_more@hotmail.com. .- **CUARTO.-** Siga actuando el Doctor Guillermo Falconí, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, en la relatoria de la presente causa. **QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la Página web - cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f. Dr. Miguel Pérez Astudillo, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL